

VILLARCAYO

Edicto

Doña Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Villarcayo Merindad Castilla y León,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 21/1998, se siguen a instancia de doña Aurora Rojo Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rojo Ruiz, natural de Manzanedo (Burgos), quien se ausentó de su último domicilio en el año 1936, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villarcayo, Merindad Castilla y León a 20 de octubre de 1999.—La Juez, Edurne Esteban Niño.—El Secretario.—4.168.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Badajoz, contra doña Francisca Ferrera Pereira, doña Francisca Pereira Brazo y doña Manuela Ferrera Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banto Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0389/0000/18/0100/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue 6.120.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 2. Piso bajo derecha, letra B, del edificio señalado con el número 5 de gobierno de la calle General Varela, de Zafra. Tiene su acceso por el portal situado en la referida calle, y mide una super-

ficie útil de 83 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José Fernández y otro; izquierda, con portal de entrada y piso bajo izquierda, letra A; fondo, con patio de luz y la referida casa de don José Fernández, y al frente, con la calle de su situación. Tiene una cuota de participación en el edificio del que forma parte, de 18,07 por 100, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al folio 59, libro 39, tomo 1.213, finca número 7.816.

Dado en Zafra a 13 de noviembre de 1999.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—La Secretaria.—4.368.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte: No consta.

Apellidos y nombre del encausado: David Domínguez Vila, hijo de: No consta, y de: No consta, natural: No consta, fecha de nacimiento: 23 de abril de 1980, último domicilio conocido: Calle Budiño Chan, O Porriño, encausado por presunto delito contra la prestación del servicio militar obligatorio en causa diligencias previas procedimiento abreviado 1.364/1999 del Juzgado de Instrucción número 6 de Pontevedra, dimanante de comunicación del Ministerio de Defensa, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para prestar declaración en calidad de imputado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Pontevedra, 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.832.

Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 53/01/94, por un delito de insulto a superior, se cita a don Cirilo Navarro Diaz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificara dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de noviembre de 1999.—El Capitán Auditor.—El Secretario relator, José Antonio López Arauzo.—3.828.

Juzgados militares

José Antonio Pérez Alemán, hijo de Wilfredo y de María Jesús, natural de Santa Brígida, nacido el 14 de enero de 1970, de estado soltero con documento nacional de identidad número 78.506.099,

con domicilio conocido en plaza León y Castillo, número 2, Santa Brígida (Las Palmas de Gran Canaria) y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/04/98, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1999.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Ignacio de las Rivas Aramburu.—3.827.

Juzgados militares

Don Máximo Rodríguez Pérez, soldado, destinado en el RIL Tenerife 49, nacido en Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 29 de mayo de 1980, hijo de Pio Ricardo y de María Olga, con documento nacional de identidad número 78.622.937-J, domiciliado últimamente en la calle Lomo la Ladera, número 3, Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/09/99; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—3.829.

Juzgados militares

Miguel Ángel Caballero Vidal, nacido en Cuenca, hijo de Manuel y de Ángeles, con documento nacional de identidad número 48.323.933, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/27/98, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia del artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario relator.—4.172.